



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0064/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA BAJA DE LOS BIENES DE USO DEL INVENTARIO CONTABLE/PATRIMONIAL DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

28 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DADM N° 005/2022 del Director de la Dirección Administración y Finanzas de la FP-UNA, Econ. Alejandro León Duarte López, en la que propone dar de Baja de los Bienes del inventario patrimonial de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, conforme lo establece el Manual de Normas y Procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los Bienes del Estado. Capítulo 10 inc. 10.8, Baja de bienes para ventas en subasta pública, detallada a continuación:

RÓTULO	DESCRIPCIÓN	FECHA INGRESO	PRECIO
053.01.01.0034	Automóvil Tipo CRESSIDA SEDAN. Toyota. Modelo 1989. Motor N° 2L-1812091. CHASSIS N° LX80-0003279	08/03/1989	22.291.033

La Ley N° 1535/1999 de la Administración Financiera del Estado y Decretos reglamentarios. Las documentaciones reunidas de cada bien patrimonial, en virtud a lo establecido en el decreto 20.132/03 "Por el cual se aprueba el manual que establece las normas y procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los Bienes del Estado".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales.

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art.1° Autorizar las gestiones y trámites necesarios para la baja de los bienes de uso del inventario contable/patrimonial de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, conforme lo establece el manual de Normas y Procedimientos para la administración, uso, custodia, clasificación y contabilización de los Bienes del Estado, Capítulo 10 inc. 10.8, Baja de bienes para ventas en subasta pública, detallados en el exordio precedente.

Art.2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

